



Magnífic Ajuntament de Burriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 25.000,00, dentro del Presupuesto Municipal de 2025.

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la subvención concedida a este Ayuntamiento por la RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Igualdad para la erradicación de la violencia de género, por un importe total de 51.800,08 €, (BOE n.º 181 de fecha 29/07/2025).

Igualmente se ha emitido informe por la Jefatura Técnica de Servicios Sociales de fecha 8/8/2025 donde se solicita una generación de **25.000 €**

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 6-2025 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 9678-2025), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.231.22699039	GASTOS DE INCLUSIÓN R.	2025-031	25.000,00 €
	suma		25.000,00 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
42090005	SUBV. PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA G.	2025-031	25.000,00 €
	suma		25.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que, como secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

